

Esta sección enfrenta las posiciones de personajes públicos sobre temas jurídicos de interés general.

En esta ocasión, la diputada Mariana Aylwin defiende los principales presupuestos que inspiran el divorcio vincular dentro del proyecto de ley sobre matrimonio civil que ya fue aprobado por la Cámara de Diputados. A su turno, el presidente del Senado, Sergio Romero, esboza las que serán sus más importantes argumentaciones para lograr el rechazo de este proyecto en la Cámara Alta.



Mariana Aylwin

Contra Punto

¿Cuáles serían en su opinión los efectos sociales que acarrearían la posible aprobación del nuevo proyecto de ley de matrimonio civil, el cual consagra el divorcio vincular y regula otras formas de ruptura matrimonial, como la nulidad y la separación de los cónyuges?

Mariana Aylwin: En Chile cientos de familias se encuentran quebradas y desprotegidas por nuestra legislación, por tanto la aprobación de nuestro proyecto traería como principal efecto el regularizar una situación que de hecho existe en Chile, quiero dar una sola cifra, en el año 1991 el 58% de los niños involucrados en causas de menores son hijos legítimos, o de las rupturas matrimoniales, todas sabemos que en Chile el sistema legal vigente induce a una ruptura confrontacional, no aminora el daño, agravando el dolor natural que se produce al quebrarse el matrimonio. Por lo que el proyecto permitirá regularizar una situación que de hecho existe, realizada al margen de la ley, aminorándose el dolor del quiebre.

Sergio Romero: En mi concepto, básicamente se afectaría a la familia, institución base de cualquier sociedad. Los hijos de matrimonio divorciado, quebrado o roto, naturalmente que sufren fuertes secuelas. Por lo demás, trae un efecto contrario al deseado; en vez de incentivar la celebración de matrimonios, la desincentiva. De otra parte, acarrea una situación de causa a efecto, puesto que se «facilitarian» más divorcios al enfrentar problemas que toda pareja debe aprender a resolver.

Lo más grave es que se está distorsionando el concepto mismo del matrimonio. Si hay contrayentes que tienen la opción de casarse por toda la vida ¿por qué una ley de divorcio vincular

les va a obligar a ellos a hacer una cuestión distinta? Y en segundo lugar ¿por qué las personas que se casaron por el régimen vigente deberán someterse ahora a estas nuevas reglas impuestas por la sociedad?

¿Por el contrario, ¿Cuáles serían a su opinión los efectos de el rechazo de dicha ley, o sea como ve el futuro evolutivo de la sociedad con la institución del matrimonio tal cual se encuentra hoy en día?

Mariana Aylwin: Si no se aprueba el proyecto de ley de matrimonio civil, el tema del divorcio va a ser cada vez más polarizado, y en consecuencia vamos a terminar teniendo una ley mucho más liberal de la que nosotros estamos proponiendo, culturalmente este tema va a ser mucho más importante por lo que se terminaría en una situación de mayor liberalidad concibiendo el divorcio como un derecho y no como nosotros, que lo concebimos en nuestro proyecto como la regularización de una situación que de hecho existe.

Sergio Romero: Pienso que todas las instituciones son perfeccionables y aquí se está cometiendo un error grave al tratar de subsanar una situación anómala -las nulidades matrimoniales- a través de la modificación del concepto mismo de matrimonio para toda la vida. Se trata de cuestiones distintas que deben ser resueltas de modos diferentes y no forzando a los católicos a someterse a un marco legal que no le es admisible y que resulta impuesto por las minorías. No creo que haya muchos efectos derivados del rechazo a dicho proyecto

de ley, ya que se trata de perfeccionar la ley y eso la gente lo entiende.

¿Qué opinión le merece a usted la posibilidad de que si se llegase a aprobar el proyecto de ley, grupos antidivorcistas decidieran adoptar la institución de la objeción de conciencia en frente a la ley de matrimonio civil y al propio artículo 43 de la ley sobre registro civil, lo ve como una posibilidad?

Mariana Aylwin: Mire, yo creo que la gente tiene derecho a defender sus ideas, sin embargo a mí me parece que la libertad de conciencia no está pasada a llevar en este proyecto, la libertad es anterior a la ley y de este modo no existiría libertad de acarse para toda la vida en ningún país. Chile es el único país que no posee ley de divorcio vincular, y no veo que en los otros países hayan tenido que manifestar objeciones de conciencia, yo siento que nadie está obligado a separarse ni divorciarse, es sólo un instrumento que llegado el momento podría usarse, en virtud de la libertad que las personas poseen.

Sergio Romero: Yo no desearía que se llegara a presentar la situación de la objeción de conciencia, pero no me cabe la menor duda que es una alternativa perfectamente abierta. Entonces la pregunta que surge es ¿por qué se produce este planteamiento? y la respuesta es porque aquí hay una relación de causa a efecto con personas que, para poder defenderse reaccionan de una manera legítima en relación a sus valores y principios.

¿Cómo le parece a usted la actitud que ha asumido la Iglesia Católica en la discusión entorno a la posibilidad de tener divorcio vincular en nuestro país?

Mariana Aylwin: Yo la dividiría en dos partes, primero, me parece que la Iglesia tiene todo el derecho a manifestar su posición, por lo que creo que la Iglesia no podría si no defender el matrimonio indisoluble, pero por otro lado creo que la Iglesia debe entender que estamos hablando de una ley civil por lo que se debe respetar la esfera de autonomía de los laicos y de la sociedad civil, y es justamente en esa



Sergio Romero

esfera donde yo siento que hay quienes han tratado de influir de una manera que a mi parecer es errónea y siento que la Iglesia nos dice a los legisladores como tenemos que votar o cuando les dice a los electores como tiene que elegir a sus representantes, se pone en una situación de poder que no le corresponde, actitud la cual va en perjuicio de la propia Iglesia al poder aparecer en una situación de derrota si es que los electores apoyan a candidatos divorcistas y los legisladores católicos votan a favor de una ley de divorcio.

Sergio Romero: Creo que la gente no está enterada de la posición actual de la Iglesia Católica. Hay una confusión con respecto de la opinión de unos y otros, cuestión que debería ser precisada por la Conferencia Episcopal Chilena. La opinión pública cree que la Iglesia está dividida, incluso los propios patrocinadores del proyecto de la nueva ley se permiten decir que cuentan con la comprensión de un sector de la Iglesia, cuestión que se opone totalmente a mi visión personal.

Siguiendo con el tema de la Iglesia Católica, ¿Cuál es el rol que a su parecer cumple el derecho canónico dentro de una ley de matrimonio?

Mariana Aylwin: Nosotros tomamos algunas causales del derecho canónico para regular las nulidades por lo que me parece un aporte importante de ese último a la discusión de una ley civil y no a un matrimonio religioso, por lo que existen diferencias; detrás de una nulidad religiosa hay razones de fé, lo que no ocurre en las nulidades civiles.

Sergio Romero: El Derecho Canónico es una normativa que está incierta en la institucionalidad de la Iglesia Católica, la que ha clarificado hace tiempo su relación política con el Estado. Sin embargo, para un católico debe existir consistencia entre la normativa civil y la canónica, puesto que si ellas resultaran contradictorias, se produciría una situación de extrema complejidad.

¿Qué opinión le merece a usted la supuesta inconstitucionalidad del proyecto mencionada por el diputado Ferrada, en virtud de la irrenunciabilidad y de la retroactividad que presentaría el proyecto?

Mariana Aylwin: El tema de la retroactividad me parece un absurdo, ya que este proyecto tiene como fin regularizar la situación de miles de familias las cuales no cuentan con legislación que les solucionen sus problemas. El proyecto de matrimonio civil no obliga a nadie a divorciarse, por lo que me parece que no se disminuye la libertad, si no que se abre una posibilidad de libertad hasta ahora inexistente. Con respecto a la irrenunciabilidad, yo creo que tiene como fin el proteger de la eventualidad de que alguien pueda ser forzado a renunciar a una garantía normativa. Concretamente, es posible que en frente a la renunciabilidad la Iglesia Católica sostenga que sólo aceptará casar a quienes renuncien a la acción de divorcio, o que los colegios católicos sólo aceptarán niños con padres casados sin acción de divorcio; me parece que ante esas situaciones hay que proteger a los ciudadanos.

Insisto en que la libertad de las personas no es pasada a llevar, la libertad es anterior a la ley y nadie está obligado a ejercer acción de divorcio

Sergio Romero: Me parece que el planteamiento del diputado Valentin Ferrada es del mayor interés, porque apunta a entender que dentro de las bases de la institucionalidad de la Constitución de 1980 hay una serie de normas que inscriben un concepto de sociedad cristiana y que resguardan el derecho adquirido sobre el matrimonio celebrado sin disolución de vínculos. No puede haber retroactividad de la ley sobre el derecho que he adquirido hace más de treinta años de casarme para toda la vida., eso, desde el punto de vista del derecho constitucional, constituye una evidente causal de contradicción inconciliable con la Carta Fundamental.

¿Cuál sería el mensaje que le daría a usted a la juventud lectora de esta publicación entorno al matrimonio y a la actitud que debería de tomar ante dicha institución social?

Mariana Aylwin: Yo creo que el matrimonio es un compromiso para toda la vida, creo que hay que tomarlo con una tremenda responsabilidad, al final la familia es la instancia más importante en la vida de las personas, hombres, mujeres e hijos, el dolor, el sufrimiento y las felicidades están muy ligadas a la vida familiar. También creo que el matrimonio tiene efectos sociales, es diferente una sociedad donde la gente se casa y asume compromisos para toda la vida que en una donde la gente no se case, en ese sentido yo invitaría a asumir ese compromiso para siempre y creo que hay que hacer todo lo posible para que ese compromiso se cumpla. No obstante a pesar de que ese es el ideal la vida humana está llena de circunstancias dolorosas por lo que me parece que la ley debe de darles respuesta a quienes por esas circunstancias dolorosas, ya que las personas son más importantes que las teorías o los principios.

Yo insistiría en que los jóvenes valorizaran el matrimonio y la familia y que entiendan que es mejor una familia quebrada y protegida por la ley que una quebrada y sin protección

Sergio Romero: Yo le daría a los jóvenes un mensaje de reflexión en términos de buscar fórmulas constructivas para enfrentar el matrimonio y sus dificultades. Me resisto a aceptar que una institución tan fundamental -de derecho natural y que ha sido sustentada por la historia a través de diferentes civilizaciones e incluso por el reino animal- sea atacada por proyectos que no entienden el verdadero sentido de la familia y la necesidad de respetar la indisolubilidad del vínculo matrimonial. No podemos convertir, por causas de algunos problemas puntuales que puedan existir, a una institución de carácter permanente en una institución temporal y debilitada.